CONTRATO N° 232 /2013

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en* ***Mcal. López y 22 de Setiembre****, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.****, domiciliada en Avda. Perón esq. El trabajador de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***HORACIO DI PARDO ARMELE****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.357.337****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS MAYORES"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	530	30	1	99	10.823.500
2013	2	001	02	00	530	30	1	99	266.000.000
2013	2	002	01	00	530	30	1	99	14.760.000
2013	2	002	02	00	530	30	1	99	207.430.000
2013	2	003	00	00	530	30	1	99	9.506.537

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

2013	2	004	00	00	530	30	1	99	30.200.000
2013	2	004	00	00	540	30	1	99	765.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.741***

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2013**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 871/2013** de fecha 10 de diciembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112704-001	AMOLADORA	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	206.500	206.500
3	23171507-002	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.228.200	1.228.200
5	23101510-001	PULIDORA DE 1000W	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	433.422	433.422
10	40151601-002	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	HITACHI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	560.000	560.000
11	40151601-002	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	HITACHI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	722.160	722.160
12	27112014-001	DESMALEZADORA PORTABLE DE 2,8 HP CON ACCESORIO A COMBUSTIBLE NAFTA	FG	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.211.339	1.211.339
19	27112014-002	CORTADORA DE CESPED MANUAL DE 4.5 HP	FG	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.562.455	1.562.455
21	27112014-004	PODADOR CERCA VIVA ELECTRICO	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	272.250	272.250
22	22101609-001	MEZCLADOR DE CEMENTO	NEO	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.709.435	1.709.435
23	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO EXTENSIBLE DE 20 PELDAÑOS	ALULEV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.581.200	1.581.200
24	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO EXTENSIBLE DE 30 PELDAÑOS	ALULEV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.230.200	2.230.200
25	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO EXTENSIBLE DE 40 PELDAÑOS	ALULEV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.737.600	2.737.600

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

26	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA DE DOBLE ACCESO DE 6 PELDAÑOS (PELDAÑOS EN AMBOS LADOS)	ALULEV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	784.700	784.700
27	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA DE DOBLE ACCESO DE 8 PELDAÑOS (PELDAÑOS EN AMBOS LADOS)	ALULEV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.392.400	1.392.400
28	21102006-001	ROTOMARTILLO PERFORADOR DE 1500W CON ENCASTRE TIPO SDS MAX	NEO	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	769.527	769.527
29	21102006-001	ROTOMARTILLO PERFORADOR DE 900W CON ENCASTRE TIPO SDS MAX	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	596.046	596.046
30	21102006-001	ROTOMARTILLO PERFORADOR DE 850W CON ENCASTRE TIPO SDS MAX	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	566.280	566.280
31	40151502-001	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP PARA REFRIGERACION	VACUM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.050.200	1.050.200
32	23171507-002	EQUIPO PORTATIL DE SOLDADURA AUTOGENA	INFLEX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	3.245.000	3.245.000
36	47121602-001	ASPIRADORA PORTATIL	LAVOR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2	630.000	1.260.000
39	27111515-001	TALADRO ELECTRICO POTENCIA ABSORVIDA 350 W	TRAMONTIN A	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	290.280	290.280
41	41113630-004	PINZA AMPEROMETRICA PROFESIONAL	KYORITSU	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	3.140.000	3.140.000
44	25131707-165	BRUJULA PROFESIONAL	CONUS	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	248.750	248.750
63	23101514-001	CEPILLADORA ELECTRICA MANUAL	GLADIATOR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	326.120	326.120
64	47121805-001	HIDROLAVADORA - 2HP	FG	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	476.060	476.060
65	40151601-003	COMPRESOR DE AIRE DE 2HP	GLADIATOR	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	737.707	737.707
66	27111508-002	SIERRA CIRCULAR DE MANO	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	372.438	372.438
68	27111508-007	SIERRA CALADORA	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	318.600	318.600
69	23101509-001	MAQUINA LIJADORA ORBITALES	NEO	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	333.795	333.795
70	22101609-001	HORMIGONERA MEZCLADORA DE 130 lts	ATLAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.167.600	1.167.600
71	40151510-001	BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE DE 2 HP	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.107.500	1.107.500

72	27112704-001	AMOLADORA	BLACK& DECKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	210.540	210.540
									TOTAL IVA INCLUIDO	32.848.304

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 32.848.304 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Patrimonio de Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – (Luque) y en el Departamento de Patrimonio de Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado y la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes DICIEMBRE y año 2013

HORACIO DI PARDO ARMELE
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil